

Coordinadora No Más AFP valoró resolución judicial que exige pronunciamiento del TC sobre fondos previsionales de profesora antofagastina

Desde la Coordinadora Nacional de Trabajadoras y Trabajadores NO+AFP se refirieron al reciente fallo de la Corte de Apelaciones de Antofagasta que cuestiona la legitimidad del Decreto Ley 3500 que sustenta el actual sistema de AFPs.

El vocero de NO+AFP Luis Mesina valoró esta resolución judicial, por constituir un hito esencial en el derecho a la seguridad social de los chilenos.

<https://www.radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2019/09/ANTOFA-1.mp3>

En ese sentido, Luis Mesina enfatizó que lo que persigue la Coordinadora NO+AFP con estas acciones ante tribunales, es avanzar hacia un sistema que entregue pensiones dignas.

<https://www.radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2019/09/ANTOFA-2.mp3>

La abogada ce NO +AFP, Javiera Andrade, explicó los fundamentos jurídicos del fallo de la Corte de Apelaciones de Antofagasta, el cual revela que el sistema de administradoras de pensiones, no garantiza de manera alguna el derecho a la propiedad que tienen los trabajadores respecto a sus fondos previsionales.

<https://www.radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2019/09/ANTO>

[FA-3.mp3](#)

Consignar que el Tribunal de Alzada de Antofagasta envió un requerimiento al Tribunal Constitucional para que establezca si es constitucional zanjar un recurso de protección presentado por profesora jubilada de Antofagasta que solicita a AFP la devolución de ahorros previsionales.



(Vía regionalista.cl)

Profesora y abogada explican recurso que pone en jaque a las AFP



DESTACANDO LA LUCHA INCANSABLE DE LA COORDINADORA NO MÁS AFP, LA PROFESORA Y LA ABOGADA QUE IMPULSARON EL RECURSO DE PROTECCIÓN CONTRA LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS, CONVERSARON EN EL PROGRAMA REGIONALISTA EN VIVO PARA DESTACAR EL INÉDITO FALLO DE LA CORTE DE APELACIONES.

Este lunes 23 de septiembre, en el bloque de entrevistas del programa radial Regionalista En Vivo (Alianza con Elfrancopensador en Radio FM7), estuvieron presentes la profesora jubilada María Ojeda y la abogada Nina López. Ambas, en representación de la Coordinadora de Trabajadoras y Trabajadores No Más AFP de Antofagasta, impulsaron un recurso de protección que logró un inédito fallo que cuestiona a las administradoras de fondos.

[La Corte de Apelaciones de Antofagasta, tras el Recurso de Protección presentado en julio](#) contra AFP Cuprum, consideró que las AFP vulneran el derecho a la propiedad sobre los

fondos y el derecho a la seguridad social que debe garantizar el Estado. Por estas consideraciones, el tribunal decidió solicitar un pronunciamiento del Tribunal Constitucional al considerar que el decreto ley que creó el sistema de pensiones vulnera diversas garantías constitucionales.

A continuación compartimos las principales declaraciones de María Ojeda y Nina López:

Profesora jubilada María Ojeda:

«Siento orgullo por este paso que hemos dado, por este pronunciamiento. Es una ventana que se abre. Esta es una lucha de muchos años. La realidad es que recibo una pensión paupérrima que ni siquiera alcanza para cubrir el costo de mi crédito hipotecario. Y no alcanza para nada. O pago el crédito o vivo. No me alcanza para eso y menos para los gastos básicos. La pensión debe ser digna para los pensionados y pensionadas de Chile».

«La Coordinadora No Más AFP recientemente llamó a la formación de la Mesa de Unidad Social, donde se sumaron y participan distintas organizaciones sociales. Porque aquí no solamente nos preocupa la previsión social. Es uno de los problemas que tenemos los chilenos. Pero tenemos otros problemas como contaminación, salud, porque se están muriendo nuestros enfermos esperando atención de urgencia. Pero yo creo que hoy día dimos realmente un golpe y dejamos en jaque al sistema y a la constitución».

«Yo espero que la gente se sume a esta reivindicación que hice al solicitar mis fondos. Y que lo haga de forma masiva la gente, para que demostremos que este sistema es malo y no le permite a las personas vivir en forma digna, no le permite a la gente vivir con sus propios recursos después de una vida de trabajo. Nosotros creemos, como organizaciones sociales, que debe cambiar el sistema de AFP».

«Yo le daría un mensaje de esperanza y fe a las personas que

nos están escuchando. Decirles que puede cambiar la situación de su vida si nosotros nos organizamos, participamos y nos manifestamos. No es suficiente con aplaudir desde la casa o poner un me gusta en redes sociales. Es importante que nos apoyen en nuestras movilizaciones. Es importante que la gente se pronuncie y salga».

«Nosotros estamos siendo noticia, pero independiente de eso la gente tiene que manifestarse de otras maneras. Obviamente hay que ocupar las redes sociales. Pero no solamente eso. Hay que salir a movilizarse. Y a las personas mayores que hoy día tienen pensiones paupérrimas, esto debería abrirles un pequeño haz de luz. Este gobierno y los gobiernos anteriores han hecho reformas previsionales, pero para el fondo solidario, pero en el fondo no han arreglado el problema y a la gente con esas pensiones no les alcanza para vivir».

Abogada Nina López:

«Primero, darle las gracias a la señora María Ojeda, por su valentía, porque ella se está poniéndose frente a un sistema muy poderoso en este país y que solo ha sufrido modificaciones que han ido empeorando la situación de nuestros pensionados».

«Los sentimientos son tremendos. Uno que trabaja en esto, en realidad muchas veces se va con las puertas cerradas para la justicia por muchos años. Y esto permite recuperar un poco la esperanza de que sí es posible que los tribunales se pronuncien no solamente en derecho, si no que en justicia, que es lo que esperamos. Esto abre una puerta para que las cosas cambien. Más allá de la trascendencia jurídica entre comillas, es la trascendencia humana y la trascendencia valórica. Es una muy potente señal para el país».

«Aquí hay dos ejes que de manera muy certera la corte identifica. Primero, una contradicción entre el derecho a la propiedad, tal como está establecido en la constitución y el decreto ley 3.500 que crea las AFP, mediante un sistema

obligatorio de cotización mediante entidades privadas. Porque aquí existió y existe residualmente un sistema de previsión que es público y es realmente de seguridad social. Entonces, este decreto ley las crea y ha ido con el tiempo introduciendo cambios que cada vez más han sido favorables para las AFP».

«El tribunal claramente detecta que aquí hay una contradicción, porque no es posible que se esté planteando, que es lo que plantea este sistema de capitalización individual y ante un ente privado, que estos fondos son de los trabajadores. Porque el dominio está bien definido y tiene ciertas facultades que le corresponden al dueño. Si el dueño no puede ejercer estas facultades, no estamos hablando de dominio. Así de simple. Porque no tiene los resguardos jurídicos y la protección que tiene el dominio. Si tu tienes un celular y eres dueño de él, si quieres lo vendes, si quieres lo rompes o lo botas a la basura. Le das un buen uso, lo que quieras. Pero es facultad del dueño. Si tú al dueño lo desproves de esta facultad que es esencial, no es dueño. Bueno, entonces tendríamos que concluir que los trabajadores simplemente no son dueños de sus fondos, si fuera de otra forma».

«Entonces, la corte, al ser un tema netamente constitucional que escapa en cierto punto de su competencia, por eso ellos recurren al Tribunal Constitucional para que se pronuncien acerca de esta inconstitucionalidad. Lo importante de decir acá es que la Corte lo considera inconstitucional. Aquí ellos no están pidiendo que se pronuncie el Tribunal Constitucional. No. Aquí ellos, a priori, consideran que es inconstitucional».

«La Corte también hace un análisis de la situación concreta de la señora María Ojeda. Y dice, en este caso, que no se está garantizando la seguridad social. En este caso, la pensión básica, uniforme, suficiente, no se da. No se da la seguridad social. Entonces, la Corte toma estos dos aspectos de la situación, los analiza y se pronuncia acerca de eso».

«Hoy día nos acaban de notificar que sale el requerimiento, porque esta resolución es del 17 de septiembre, una fecha bien separada por el feriado de Fiestas Patrias. Hoy día la Corte empieza a funcionar y me comunica el requerimiento que parte al Tribunal Constitucional. De acuerdo al orden que existe en el Tribunal Constitucional se pone en tabla. ¿Qué significa eso? Que se somete al conocimiento de la Corte y ellos lo primero que tienen que decidir es la admisibilidad. Eso podría ser más menos dentro de una semana, por el número de recursos que uno puede ver. No es un plazo exacto. Esa es la primera parte, lo más importante, que el Tribunal admita el requerimiento de la Corte para conocer de esta causa».

«Si se admite a trámite lo primero es darle traslado a las partes, en este caso la AFP correspondiente, para que se manifiesten y contesten acerca del requerimiento. Nosotros somos parte del recurso. No somos parte del requerimiento, porque eso lo ha hecho la Corte en virtud de sus facultades. Pero nosotros, como parte afectada e interesada, obviamente tenemos la posibilidad de hacernos parte y así lo vamos a solicitar».

«Esto es inédito y lo es precisamente porque esto ha sido una acumulación. Las AFP parten en el año 81, hace 38 años. 38 años en que el sistema no se ha cuestionado. Eso es lo medular de esto. Se está cuestionando un sistema. Es más, el fallo habla de que esta norma se dictó en un gobierno de facto. Creo que el fallo tiene muchas lecturas. Como lo que pasa, por lo general, con las cosas que son extraordinarias. Eso, para mí, es un sentido muy relevante que hay que saber aquilatar».

«En este momento, efectivamente, se ha producido una acumulación de muchos años. Este movimiento surge hace seis años y ha tenido movilizaciones masivas en la calle. Y efectivamente, las luchas no son de corto plazo, sobre todo estas luchas, cuando tú tienes que cuestionar y echar abajo un sistema que está absolutamente intrincado, con una constitución que es férrea, que no es inocente, fue

absolutamente deliberada, planificada. Y lo que dice relación con el tema de la propiedad privada y el principio de la subsidiariedad, es precisamente lo que ha generado una situación de subdesarrollo en nuestro país. Y que nos está llevando a la miseria en muchos aspectos».

«Esta es una lucha de más de 30 años. La gente tiene que renovar las esperanzas, renovar las energías y entender que esto no va a cambiar si ellos no están en la movilización social. Esto lo ha generado un movimiento social que ha tenido una respuesta de los tribunales. Ahora, hay otros derechos por los que luchar. Por ejemplo, estamos viendo como el valle central se está quedando sin agua y la gente está saliendo a luchar. Tenemos que renovar energías y movilizarnos. Es la única forma».

Designación de María Luisa Brahm como presidenta del TC es un nuevo candado neoliberal de la derecha asegura Marcos Barraza

El exministro de Estado, Marcos Barraza, manifestó su preocupación ante el nombramiento de María Luisa Brahm como presidenta del tribunal Constitucional, toda vez que representa una nueva custodia del candado neoliberal impuesto por la dictadura en su constitución pinochetista.

El dirigente del Partido Comunista explicó que María Luisa Brahm pertenece al círculo de confianza de Sebastián Piñera y

por tanto va a actuar en sintonía con las prerrogativas que quiera acentuar el gobierno, en desmedro del poder legislativo.

<https://www.radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2019/08/BARRAZA-1-12.mp3>

Marcos Barraza apuntó a la urgencia de introducir reformas al tribunal Constitucional a objeto de relevar la preponderancia y autonomía de los poderes del Estado, cuya acción se ha visto limitada por dicho organismo desde la Dictadura.

<https://www.radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2019/08/BARRAZA-2-12.mp3>

Según el dirigente comunista, lo que se requiere esencialmente es restringir las facultades del Tribunal Constitucional en el plano legislativo, con la finalidad de restituir la soberanía del Congreso.

<https://www.radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2019/08/BARRAZA-3-13.mp3>

Marcos Barraza llamó a la oposición a impulsar una reforma al tribunal Constitucional que permita acotar las materias donde el organismo tiene ámbitos de interpretación.

Esto, debido a que el TC ha ido limitando la acción investigativa de los tribunales, tanto en el caso “Fraude del Ejército” como causas de violaciones a los derechos humanos.

<https://www.radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2019/08/BARRAZA-4-11.mp3>

El exministro de desarrollo social afirmó que el gran desafío del mundo progresista es promover una nueva constitución, paralelamente a crear instituciones que a diferencia de las actuales, no desvirtúen el interés popular.

<https://www.radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2019/08/BARRAZA-5-1.mp3>

Consultado por las amenazas del Gobierno de recurrir al tribunal Constitucional para frenar el proyecto de 40 horas impulsado por Camila Vallejo, Marcos Barraza, ratificó que su Partido va a seguir actuando con un amplio sentido de unidad, defendiendo los intereses de los trabajadores a través de la organización y la movilización social.



Piden cambios en nominación y atribuciones excesivas del Tribunal Constitucional

Tras la decisión de la primera sala del [Tribunal Constitucional](#), la cual resolvió paralizar por completo la investigación contra el excomandante en jefe del Ejército, Humberto Oviedo, por malversación de fondos públicos, se reabrieron las críticas a la actuación e incidencia de esta institución encargada de la determinar el apego de las leyes a nuestra carta fundamental.

En primer término, el diputado y presidente del Partido Comunista, Guillermo Teillier, sostuvo que es fundamental cambiar tanto los mecanismos de nominación como la orgánica del Tribunal Constitucional, debiendo además sus integrantes ser también sujetos de fiscalización en sus actuaciones, tal como ocurre con otros componentes del Estado.

<http://www.radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2019/07/TRIBUNAL-1.mp3>

Por su parte, la diputada y presidente de Convergencia Social, Gael Yeomans, calificó como indignante lo ocurrido con el TC, entidad que insiste en entrometerse en el ámbito judicial, político y legislativo, siendo además peligroso ,entregarle tanto poder a un grupo de 10 persona que lo integran, quienes ni siquiera han sido objeto de elección popular.

<http://www.radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2019/07/TRIBUNAL-2.mp3>

En este sentido, el diputado y presidente de la Federación

Regionalista Verde Social, Jaime Mulet , sostuvo que las excesivas atribuciones entregadas al Tribunal Constitucional lo han transformado en una instancia que ahora no sólo busca influir en el poder legislativo, sino que además pretende intervenir en el actuar del poder judicial, reeditando así el mismo actuar de la Dictadura.

<http://www.radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2019/07/TRIBUNAL-3.mp3>

Desde la Democracia Cristiana, el diputado Matías Walker anunció una propuesta legislativa que busca terminar con el binominalismo en la composición del TC, y además restituye el control preventivo de constitucionalidad de las leyes a la Corte Suprema y no en el cuestionado organismo liderado hoy por Iván Aróstica .

<http://www.radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2019/07/TRIBUNAL-4.mp3>

En tanto, el diputado socialista Leonardo Soto consideró grave que el Tribunal Constitucional tenga la potestad de paralizar una causa judicial, tratándose de actos de corrupción que involucran -como en este caso , a quien ostentó el más alto cargo en el Ejército.

<http://www.radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2019/07/TRIBUNAL-5.mp3>

Para el senador socialista Carlos Montes es prioritario reformar el Tribunal Constitucional, argumentando que en sus fallos no se respetan las leyes aprobadas por mayoría en el Parlamentario, ni el debido proceso en las investigaciones penales.

<http://www.radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2019/07/TRIBUNAL-6.mp3>

A las críticas por avalar la impunidad y promover los hechos de corrupción institucional en el país, pesa sobre el Tribunal Constitucional la acusaciones de haberse transformado en una verdadera “tercera cámara legislativa” al enmendar las leyes aprobadas por el Parlamento, como ocurrió en la objeción de conciencia en el aborto en tres causales, la ley de Educación Superior o la norma que entregaba nuevas atribuciones al Sernac. Por este motivo varios abogados expertos han propuesto medidas como aumentar los actuales 10 integrantes del TC a 12, eliminar la figura del ministro suplente y la reducción de los quórum para declarar inconstitucional de una ley, entre otras medidas.

Diputado Leonardo Soto: “Suspensión de causa contra General (R) Oviedo se asemeja a red de protección e impunidad”

El diputado del Partido Socialista, Leonardo Soto, sostuvo que la determinación de suspender la causa contra el excomandante en jefe del Ejército, Humberto Oviedo, se asemeja a una red de protección e impunidad.

El parlamentario consideró inaceptable que la justicia deba

esperar más de un año para dictar una resolución del caso, luego de que el Tribunal Constitucional frenara todos los indicios de delito que eran investigados por la ministra en visita Romy Rutherford.

<http://www.radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2019/07/SOTO-1-2.mp3>



Leonardo Soto consideró grave que el Tribunal Constitucional paralizara esta causa judicial, tratándose de actos de corrupción que involucran a quien ostento el más alto cargo del Ejército.

<http://www.radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2019/07/SOTO-2-2.mp3>

Por otro lado, el diputado socialista informó que la Corte Suprema deberá definir si continúa el procesamiento contra Humberto Oviedo, pese a la suspensión de la causa.

<http://www.radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2019/07/SOTO->

[3-2.mp3](#)

El diputado Leonardo Soto alertó sobre un eventual conflicto entre el Tribunal Constitucional y la Corte Suprema, en caso de que esta última rechace el recurso de amparo del General (R) Oviedo y lo mantenga en prisión hasta que el TC dicte fallo.



**Duro cuestionamiento de
Diputado Mulet a rol de TC:**

“Excesivas atribuciones lo hacen intervenir en los poderes legislativo y judicial”

El diputado Jaime Mulet condenó el rol que está ejerciendo el Tribunal Constitucional al tratar de detener las investigaciones que ejerce la ministra de la corte marcial Rommy Rutherford, quien buscan acreditar malversación de caudales públicos, delito cometido por el excomandante en jefe del Ejército Humberto Oviedo, entre otros.

En este sentido, el presidente de la Federación Regionalista Verde Social, sostuvo que las excesivas atribuciones entregadas al TC lo han transformado en una instancia que ahora no sólo busca influir en el poder legislativo, sino que ahora pretende intervenir en el actuar del poder judicial, reeditando así el mismo actuar de la Dictadura.

<http://www.radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2019/07/ROMY-1.mp3>

El legislador por Atacama, valoró el obrar de la ministra Romy Rutherford al intentar romper un estándar de privilegios ilícitos en que viven algunos uniformados en nuestro país como legado de la Dictadura y por la incapacidad histórica de los Ministros de Defensa, quienes han ejercido un rol subordinado a los intereses del Ejército .

<http://www.radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2019/07/ROMY-2.mp3>

Jaime Mulet lamentó que en las reformas constitucionales del año 2005 no se previeran los efectos negativos que representaba entregarle el recursos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad al Tribunal Constitucional, en desmedro de la Corte Suprema, así como la composición política de sus integrantes, los cuales muchas veces priorizan sus simpatías ideológicas por sobre los fallos ceñidos al Derecho.

<http://www.radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2019/07/ROMY-3.mp3>

Del mismo modo, el timonel de la Federación Regionalista Verde Social, si bien insistió en la urgencia por reforma constitucional que termine con el control preventivo de constitucionalidad de las leyes a favor del TC, advirtió que es complejo que prospere esta iniciativa producto de la alineación legislativa de algunos sectores de oposición con el gobierno.

<http://www.radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2019/07/ROMY-4.mp3>

Consignar que esta resolución del Tribunal Constitucional determinó que la ministra en visita de la Corte Marcial Romy Rutherford no podrá seguir las indagatorias en contra de Oviedo en ninguno de los 30 cuadernos de la causa “Fraude en el Ejército”, hasta que el propio TC revise el fondo del asunto. Se espera ahora que la Sala Penal de la Corte Suprema revise los amparos de Humberto Oviedo, entre ellas su libertad, pese a la magnitud del fraude cometido.



Bancada PC/PRO anuncia defensa de reglamento aborto 3 causales ante TC



Las diputadas Karol Cariola, Camila Vallejo y Marisela Santibáñez, anunciaron que pedirán audiencia ante el Tribunal Constitucional para defender el reglamento sobre objeción de conciencia en el marco de la ley de interrupción voluntaria del embarazo en 3 causales. Las diputadas acusaron que el Gobierno actúa “por omisión” al no defender claramente el protocolo redactado por el Minsal y enviado al TC por la UDI, partido oficialista.

Este jueves 28 de noviembre, se dio a conocer que el Tribunal Constitucional (TC) solicitó al Ministerio de Salud un informe, luego de acoger a trámite los requerimientos de inconstitucionalidad presentados por parlamentarios de Chile Vamos sobre el reglamento para ejercer objeción de conciencia en la ley de interrupción voluntaria del embarazo en 3 causales.

En ese marco, desde la bancada PC/PRO hicieron un llamado al Ejecutivo a dejar de actuar “por omisión” al no manifestar claramente la defensa del reglamento redactado por el Minsal, y puesto en cuestión ante el TC por los propios partidos de Gobierno.

Al respecto, la diputada Karol Cariola, sostuvo que “luego de enterarnos que el TC ha acogido la solicitud de la UDI para pronunciarse sobre el protocolo de objeción de conciencia (...) hemos tomado la decisión de asistir al TC, de solicitar audiencia, estamos preparando el documento en la búsqueda de argumentar y sumarnos a la defensa del protocolo de objeción de conciencia institucional que estuvimos esperando por tantos meses”.

<http://www.radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/3-causales-pc-karol.mp3>

La diputada agregó que “han pasado ocho meses para obtener este protocolo que hace viable la implementación de la interrupción voluntaria del embarazo en 3 causales y ahora, una vez más, el oficialismo presenta esta iniciativa para seguir frenando la interrupción voluntaria en 3 causales”.

“Esperamos que el Gobierno defienda su protocolo, porque de lo contrario sería absolutamente inconsecuente con el actuar que ellos mismos llevaron. Lo que corresponde es que ellos también defiendan este protocolo que la UDI llevó al TC”, añadió.

Por su parte, la diputada Camila Vallejo denunció que hay una acción concertada entre el Ejecutivo y los parlamentarios de Chile Vamos para dejar caer el reglamento ante el Tribunal Constitucional.

<http://www.radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/3-causales-pc-vallejo.mp3>

“Hay una acción concertada de la derecha, especialmente por la omisión del ministerio de Salud de defender este protocolo, pero también con la acción de parlamentarios de Chile Vamos de esta acción ante el TC, que fue quien creó esta figura de la objeción de conciencia institucional”, manifestó.

Para la diputada Vallejo, la derecha ha cuestionado el rol de la Contraloría en este último tiempo pretendiendo “crear un conflicto entre poderes” que les permita abrir paso a un cuestionamiento a dicha institución con el fin de “poner a un contralor que le lama las botas como el anterior (Ramiro Mendoza)”.

“Este no es solo un boicot y ataque permanente a un derecho fundamental para las mujeres que se logró con el la ley de interrupción voluntaria del embarazo en 3 causales, sino que también hay un objetivo político mayor que me parece preocupante”, concluyó Vallejo.

Carmen Frei valora fallo a favor del tribunal

Constitucional y espera pronto resolución en causa del magnicidio de Frei Montalva



Carmen Frei, hija del asesinado presidente Eduardo Frei Montalva valoró que el pleno del Tribunal Constitucional determinara rechazar, por voto de mayoría, el requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad presentado por el médico Pedro Valdivia, lo que permite al juez Alejandro Madrid seguir adelante con la etapa final de la investigación por el magnicidio del ex mandatario y dictar pronta sentencia.

Para Carmen Frei, esta noticia es muy esperanzadora para seguir avanzando en materia de Derechos Humanos y en el esclarecimiento del magnicidio de su padre.

<http://www.radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/FREI-1-1.mp3>

La ex senadora demócratacristiana dijo esperan que el juez Alejandro Madrid pueda dictar sentencia antes del 2019, para garantizar el nunca más, en materia de obstrucción a la justicia, quema de documentos o otorgamiento de amnistías.

<http://www.radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/FREI-2-1.mp3>

Por otro lado, la hija del ex mandatario afirmó que el subsecretario de redes asistenciales, Luis Castillo, junto al ex comandante en Jefe del Ejército, Juan Emilio Cheyre, son el símbolo de la obstrucción a la justicia.

Carmen Frei aclaró que en algún momento los cómplices pasivos de la Dictadura tienen que ser reconocidos por la gente, porque no es posible que sigan caminando por la calle verdaderos asesinos.

Claudia Pascual: “Todos los servicios adscritos al sistema público de salud deben acatar ley de interrupción del embarazo en 3 causales y cumplirla a cabalidad”



La ex ministra de la Mujer y Equidad de Género, Claudia Pascual, indicó que todos los servicios adscritos a la red de salud pública deben acatar la ley de aborto en tres causales, incluyendo a las clínicas privadas que reciben fondos públicos destinados a la atención gineco obstétrica.

De esta forma, la dirigente comunista rechazó a las acusaciones de Chile Vamos respecto a que el Estado estaría siendo totalitario con el protocolo actual.

<http://www.radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/PASCUAL-1-3-1.mp3>

Claudia Pascual criticó que la derecha siga utilizando artimañas con la finalidad de reescribir la ley de interrupción del embarazo en tres causales, pese a tratarse de una legislación que no obliga a las mujeres a interrumpir su embarazo en ninguna de las tres causales.

<http://www.radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/PASCUAL-2-2-1.mp3>

Para la ex secretaria de Estado, el conglomerado de gobierno sólo busca torcer la mano a la voluntad popular, limitando los derechos de las personas por la vía de retrotraer avances alcanzados en administraciones anteriores.

<http://www.radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/PASCUAL-3-3-1.mp3>

Por otro lado, Claudia Pascual remarcó que las instituciones privadas no pueden declararse objetoras de conciencia, si quieren seguir recibiendo recursos públicos destinados a atención gineco obstétrica.

<http://www.radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/PASCUAL-4-1-1.mp3>

La ex ministra de la mujer y equidad de género repudió que la derecha insista en frenar la implementación de la ley de aborto en tres causales, utilizando a la al Tribunal Constitucional y a la Contraloría como una especie de cuarta y

quinta cámara.

Eugenio Ortega Frei destaca que por primera vez en la historia se dictará sentencia por el asesinato de un Presidente



La Primera Sala del Tribunal Constitucional declaró admisible parcialmente el requerimiento de inaplicabilidad que interpuso el médico Pedro Valdivia Soto, investigado por el ministro Alejandro Madrid, en el marco de la investigación por la muerte del ex Presidente Eduardo Frei Montalva. Sin embargo, no se suspendió el proceso, por lo que el ministro Madrid, acusado de imparcialidad, podrá seguir con las diligencias del caso.

Eugenio Ortega Frei, nieto del ex mandatario, destacó que por primera vez en la historia de Chile se va a dictar condena por el asesinato de un Presidente en la dictadura, que además fue referente del siglo XX en su vasta trayectoria y actividad política.

<http://www.radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/EUGENIO-1.mp3>

Eugenio Ortega Frei denunció que los miembros del Tribunal Constitucional designados en el primer gobierno de Sebastián

Piñera, están utilizando este mecanismo para dilatar causas de Derechos Humanos.

<http://www.radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/EUGENIO-2.mp3>

El nieto de Frei Montalva dijo esperar que no haya más intentos de dilación por parte de los abogados del acusado, subrayando que están cerca de obtener verdad y justicia.

<http://www.radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/EUGENIO-3.mp3>

Eugenio Ortega, finalmente hizo un llamado a la sociedad chilena a seguir buscando la verdad y evitar el sufrimiento de tantas personas que muchas veces tienen que esperar meses o años para poder lograr obtener justicia.

Carmen Frei lamenta que se busque dilatar juicio por magnicidio de Frei Montalva a través del TC



Luego que de la defensa de Pedro Valdivia Soto –médico acusado como cómplice en el homicidio del ex presidente Eduardo Frei Montalva- presentara ante el tribunal constitucional un recurso de inaplicabilidad por una supuesta parcialidad de la justicia en esta causa, desde la familia Frei ratificaron el

patrocino para que sus abogados se opongan a esta acción de impunidad.

Así lo comentó, la propia hija del ex mandatario asesinado en 1982, Carmen Frei quien junto con ratificar el patrocino a los abogados Caucoto, Jara y Ugás, afirmó que este recursos presentado por Valdivia Soto, sólo busca dilatar la acción de los Tribunales en ordena a condenar a los culpables de este magnicidio.

<http://www.radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/FREI-1.mp3>

Carmen Frei detalló que en esta instancia el TC sólo aceptó a tramitación por cumplimientos de requisitos formales el recurso de quien fuera sindicado como cómplice por la muerte de su padre, pero esto no impide que se siga sustanciando el proceso criminal el que podría incluso concluir en diciembre próximo, afirmó.

<http://www.radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/FREI-2.mp3>

Desde la defensa de la familia Frei, el abogado Nelson Caucoto advirtió que lo que pretenden impedir es que los asesinos y genocidas de Estado utilicen este recurso de inaplicabilidad por constitucionalidad con el objeto de postergar la acción de la justicia, por lo que la resolución del TC será un precedente en este aspecto.

<http://www.radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/FREI-3.mp3>

Consignar que el médico Pedro Valdivia Soto trabajó para la CNI y luego la DINA en época de la dictadura, en este rol se infiltró en la Clínica de la Universidad Católica –lugar en donde se encontraba convaleciente el ex presidente Frei

Montalva- para suministrarle durante tres meses Talio y gas mostaza, lo que habría originado la muerte del mandatario DC.